

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00241 00
ACCION	POPULAR
DEMANDANTE:	HABITANTES PARCELACION EL TAMBO DE LA CEJA ANTIOQUIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA
ASUNTO:	REQUIERE PUBLICACION

Una vez revisado el expediente, se observa que a la fecha no se ha allegado por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA, la constancia de haberse publicado el extracto de la demanda que acá se adelanta, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Así las cosas y en aras de imponerle celeridad a la presente acción, es que se ordena **requerir** a la entidad arriba mencionada, para que se sirvan dar cumplimiento a lo anterior, o en su lugar en el término de la distancia remitan el comprobante de la publicación aludida.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--